

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1 2 007, 2010

2/10

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que por resoluciones del Poder Ejecutivo Nros. 1639/2008, 3439/2008 y 1640/2008 de fecha 27 de febrero de 2009, ingresaron al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por los artículos 180 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 205 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

II) que el artículo 12 de la Ley № 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, establece que los funcionarios que desempeñen funciones contratadas, transcurrido un año desde la designación, previa evaluación satisfactoria, pasarán a ocupar cargos presupuestados correspondientes al mismo escalafón, serie y grado;

III) que de fojas 9 a 13 se observa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del decreto reglamentario Nº 579/009;

IV) que de la actuación de los respectivos Tribunales surgen evaluaciones satisfactorias de los referidos funcionarios, resultando conveniente su presupuestación;

V) que la Contaduría General de la Nación no tiene objeciones que formular;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación de las funciones contratadas en cargos presupuestados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la nueva redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y en el decreto reglamentario Nº 579/009 de 16 de diciembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE

1º) Créanse en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	Α	15	Asesor	Profesional Universitario
1	В	3	Técnico XII	Administración

2º) Suprimanse en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las siguientes funciones contratadas:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	
2	Α	15	Asesor	Profesional Universitario	
1	В	3	Técnico XII	Administración	

3º) Desígnanse por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente resolución a los funcionarios:

Nombre	C.I.	Esc	Gdo	Denominación	Serie	Radicación
Ana Jacqueline Gómez	1.804.813-5	Α	15	Asesor	Profesional Universitario	Montevideo
Fernando Sganga	2.527.793-5	Α	15	Asesor	Profesional Universitario	Montevideo
Mary Romero	1.924.400-9	В	3	Técnico XII	Administración	Montevideo

JOSÉ MUJICA Presidente de la República

- 4°) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
- 5°) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.